



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12 C No. 7 – 36 Piso 10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que se debe corregir la providencia anterior. Sírvase proveer.

Veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2021 00115 00</u>			
DEMANDANTE	Carlos Andrés Rodríguez Cárdenas	DOC. IDENT.	3.034.232
DEMANDADO	Claudia Patricia Montoya Basto, Humberto Barragán Torres y Humberto Barragán Torres S.A.S.		
ASUNTO	Contrato de trabajo		

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que en providencia anterior se fijó fecha para la audiencia del Art. 77; sin embargo, se incurrió en error involuntario frente al mes en la que se realizará la diligencia, pues se consignó que sería el 16 de agosto cuando en realidad se programó para el 16 de septiembre. Por lo que, habrá de corregirse tal situación conforme a lo establecido en el Art. 286 del C.G.P.

En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: CORREGIR el numeral 1º de la providencia del 07 de mayo de 2024, en el siguiente sentido:

“PRIMERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S. para el **LUNES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace:”

[INGRESO AUDIENCIA](#)

SEGUNDO: En lo demás, estese a lo dispuesto en el auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 23 DE AGOSTO DE 2024 Por ESTADO N.º 051 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Funcionario
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb8e21f9f7410cc4f54be0ecee1251ae59ed880180a0f77154e7a31a7b70d76**

Documento generado en 23/08/2024 04:49:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>